	Proceso de Evaluación Independiente	Página 1 de 6
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: EI-P-001
		Versión: 03

1. OBJETIVO

Verificar el grado de desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos en la Universidad del Magdalena.

2. ALCANCE

Su alcance abarca el Sistema de Control Interno y de Control Interno contable, según la estructura dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación.

Se inicia con la recepción de lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación, y culmina con la socialización del informe en la página web de Transparencia institucional.

3. RESPONSABLE

El responsable de la adecuada ejecución de este procedimiento es Jefe de la Oficina de Control Interno

4. GENERALIDADES

En la Evaluación del Sistema de Control Interno el DAFP establece las directrices para la evaluación independiente y la fecha de entrega. Para el desarrollo de estos Informes se requieren los resultados de los procesos de Autoevaluación del Control, los resultados de la Evaluación Independiente del Control Interno, los Informes de Auditorías, seguimientos y acompañamientos de períodos anteriores y los resultados de los Planes de Mejoramiento suscritos con entes de control.

En la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable la CGN establece las directrices para la evaluación independiente y la fecha de entrega. Para el desarrollo de estos Informes se requieren las políticas del control interno contable y los soportes de su aplicación.

5. DESCRIPCIÓN

	Proceso de Evaluación Independiente	Página 2 de 6
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: EI-P-001
		Versión: 03

N°	Responsable/ Dependencia	Descripción de la actividad
01	Jefe/Oficina de Control Interno	<p><u>Recepción Lineamientos emitidos por el DAFP y CGN.</u></p> <p>Recibe de forma digital los lineamientos que se deben tener en cuenta para la realización de la evaluación del sistema de control interno y control interno contable; y designa un responsable de la OCI para el alistamiento de la evaluación.</p>
02	Profesional/Oficina de Control Interno	<p><u>Diseño o acondicionamiento de los mecanismos para la recolección de la información</u></p> <p>Teniendo cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por el DAFP y CGN se diseñan o acondicionan los mecanismos necesarios (formatos digitales) para la recolección de la información.</p>
03	Profesional/Oficina de Control Interno	<p><u>Divulgación y asesoramiento.</u></p> <p>Informa a los responsables del diligenciamiento de las encuestas de autoevaluación sobre los lineamientos y términos para su diligenciamiento y entrega, y se le asesora sobre la utilización de los mecanismos creados para la recolección de la información</p>
04	Profesional/Oficina de Control Interno	<p><u>Tratamiento de la información.</u></p> <p>Implementa la recolección digital, la tabulación y/o la generación de indicadores teniendo en cuenta los términos, formatos y requerimientos establecidos por el DAFP y CGN para cada vigencia.</p>
05	Profesional / Oficina de Control interno	<p><u>Análisis de los Resultados de las Evaluaciones.</u></p> <p>Evidenciar la información entregada por los diferentes responsables del diligenciamiento de las encuestas de autoevaluación.</p>
06	Jefe / Oficina de Control Interno	<p><u>Elaboración y Remisión de informes de Evaluación</u></p> <p>Elabora teniendo en cuenta la estructura del informe emanada del DAFP y CGN, y se registra la información a través de los mecanismos establecidos por los entes.</p>

	Proceso de Evaluación Independiente	Página 3 de 6
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: EI-P-001
		Versión: 03

N°	Responsable/ Dependencia	Descripción de la actividad
07	Jefe / Oficina de Control Interno	<p>Socializar Informe</p> <p>Una vez recibido por parte del DAFP y la CGN los resultados oficiales de las evaluaciones se envían al Rector, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y se Publica en la página web de Transparencia. Con el propósito de que se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema, siguiendo el Procedimiento EI-P04 Planes de Mejoramiento.</p>

6. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N° Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Ley	Congreso de Colombia	87	29/11/1993	Por la cual se establece normas para el ejercicio del control interno en la entidades y del estado
Decreto	Departamento Administrativo de la Función Pública	1537	06/07/2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado
Decreto	Presidencia de la República	2145	10/11/1999	Dictan normas sobre el sistema nacional de control interno de las entidades y organismos de administración Pública de orden Territorial
Ley	Congreso de la República	42	26/01/1993	Artículos 9 y 18
Resolución	Contaduría General de la nación	048	10/02/2004	Artículos 13 y 17
Resolución	Contaduría General de la nación	533	08/10/2015	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
Resolución	Contaduría General de la nación	357	23/07/2008	Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable
Resolución	Contaduría General de la nación	356	05/09/2007	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del régimen de contabilidad pública

	Proceso de Evaluación Independiente	Página 4 de 6
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: EI-P-001
		Versión: 03

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Decreto	Presidencia de la República	1826	03/08/1994	Reglamentación parcial de la ley 87 del 1993

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


No aplica para este documento

8. REGISTROS

IDENTIFICACION		ALMACENAMIENTO		PROTECCION	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
No aplica	Encuesta de Autoevaluación	OCI/ Digital	2 años.	Responsable OCI	Vigencia Evaluada – Ente que lo emite	Archivo central
No aplica	Informe de los resultados de las evaluaciones	OCI/ Digital	2 años.	Responsable OCI	Vigencia Evaluada – Ente que lo emite	Archivo Central

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
01	20/08/2009	Píe de pagina	Se modificaron los responsables en la construcción del documento.
02	20/08/2009	Encabezado	Se elimina “UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD – “COGUI”, se agrega el nombre del proceso al cual pertenece el documento.
		1. Objetivo	Se incluyó la palabra Sistema
		2. Alcance	Se incluyó el Sistema de Control Interno Contable y la publicación de ambos informes de evaluación en la página de transparencia.

	Proceso de Evaluación Independiente	Página 5 de 6
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: EI-P-001
		Versión: 03

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
		4. Generalidades	Se modificaron los documentos que se requieren para la evaluación del sistema de control interno y se incluyó los elementos que se requieren para el sistema de control interno contable
		5. Descripción	Se corrigió la redacción de algunas actividades Actividad 1. Se incluyó CGN el informe del SCIC y se designa responsable OCI. Actividad 2. Se incluyó CGN Actividad 4. Se incluyó DAFP y CGN Actividad 6. Se incluyó la remisión del informe, CGN y se registra la información a través de los mecanismos establecidos por los entes Actividad 7 y 8 fue reemplazada por la actividad 9, que ahora se denomina actividad 7. Se incluyó CGN y los resultados oficiales se socializan
		6. Marco Legal	Eliminaron la resolución 534 del 19/12/2005. Adicionaron la resolución 533 de 08/10/2015, resolución 357 de 23/07/2008, y Resolución 356 05/09/2007.
		7. Registros	Eliminaron los lineamientos DAPF y acta de reunión de comité.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo OCI Proceso de Evaluación Independiente 05/06/2019	Yineth Pérez Torres Responsable Mejora Continua Grupo de Gestión de la Calidad 11/06/2019	Milena De León Mendoza Responsable Proceso de Evaluación Independiente 12/06/2019

10. ANEXOS

